

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**CURSO DE INICIO: 2011**

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

	Cursos implantados plan nuevo	Cursos extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
Curso 2011/12	1º		1º, 2º
Curso 2012/13	1º, 2º		1º, 2º
Curso 2013/14	1º, 2º, 3º	1º	2º
Curso 2014/15	1º, 1º, 3º, 4º	1º, 2º	

Durante el curso académico 2011/2012 se implantará el primer curso de la Titulación de Graduado en Enología por la Universidad de Córdoba y simultáneamente se seguirán impartiendo los cursos 1º y 2º de la actual Titulación de Licenciado en Enología, pues al ser una Titulación de segundo ciclo no existe repetición de cursos. En el curso 2012/2013 se implantará el segundo curso del nuevo Grado a la vez que se continuará impartiendo el 1º y 2º curso de la actual Titulación.

Paralelamente a la implantación del tercer curso del nuevo Grado, en el curso 2013/2014 se extingue el primer curso de la actual Titulación y no se admitirán alumnos de nuevo ingreso a la Titulación de segundo ciclo. En el curso 2014/2015 se extingue la titulación actual de segundo ciclo Licenciado en Enología, y se finaliza la implantación del Grado con el 4º curso.

Para las asignaturas correspondientes a los cursos en periodo de extinción podrá determinarse un sistema de tutorías para consulta de los estudiantes que opten por continuar en el plan en vías de extinción. Este sistema se mantendrá durante los dos cursos académicos siguientes a la extinción del curso y los estudiantes que opten por mantenerse en el plan de estudios a extinguir dispondrán de las convocatorias que establezca la normativa vigente, con fecha límite de 2015 que determina el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### JUSTIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACION.-

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco de citado Real Decreto.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de

Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.

d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender la necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.

e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

## 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se establecen dos sistemas de adaptación: adaptación global y adaptación pormenorizada:

### 1) Adaptación global

- Los estudiantes de planes de estudios anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación cuando cumplan el siguiente requisito: Haber superado el primer ciclo completo de una de las titulaciones que dé acceso al 2º ciclo de Enología y haber superado 50 créditos del segundo ciclo de la Licenciatura de Enología.
- Para la adaptación al nuevo plan de estudios el/la estudiante deberá acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general y realizar el trabajo fin de grado.
- Las adaptaciones globales sólo podrán solicitarse una vez que el nuevo título esté implantado en todos sus cursos

### 2) Adaptación pormenorizada

- Los estudiantes de los planes de estudio anteriores podrán acogerse a este proceso de adaptación en cualquier momento de acuerdo a la tabla de reconocimiento que se expone a continuación

En la siguiente tabla figuran los reconocimientos entre las asignaturas del nuevo Grado y las asignaturas de la Titulación que se extinguirá al implantarla. La Comisión Académica de convalidaciones, en todo caso, resolverá las convalidaciones de alumnos que provengan de otras titulaciones del Centro o de otras universidades.

<b>TABLA DE RECONOCIMIENTOS</b>			
<b>PLAN 1999</b>		<b>NUEVO PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>Asignaturas Troncales y obligatorias</b>	<b>LRU</b>	<b>Asignaturas obligatorias</b>	<b>ECTS</b>
Bioquímica enológica.	6	Bioquímica y Biotecnología enológica	6
Microbiología enológica.	6	Microbiología y Biotecnología Industrial	6
Economía y gestión de la empresa vitivinícola.	9	Economía de la empresa vitivinícola	6
Química enológica.	10.5	Química enológica	9
Análisis y control químico enológico.	4.5	Análisis y control químico enológico	6
Tecnología e ingeniería enológicas.	15	Ingeniería y Tecnología Enológica.	6
		Procesos tecnológicos y aseguramiento de la calidad en la industria enológica	6
Viticultura I	10.5	Bases de la viticultura	4.5
Viticultura II	4.5	Viticultura	6

Normativa y legislación vitivinícola.	3	Normativa , Legislación y Cultura Vitivinícola	6
Cultura vitivinícola.	3		
Enología en climas cálidos.	6	Crianza y elaboraciones especiales	6
Genética y mejora de la vid.	6	Recursos genéticos y mejora de la vid	4.5
Prácticas en Bodega + Prácticas Integradas enológicas	15	Prácticas en empresa + Taller de cata	15
Prácticas en Bodega + Prácticas integradas de viticultura.	15	Prácticas en empresa + Taller de cata	15
<b>Asignaturas optativas</b>		<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
Evaluación y tratamiento de los vertidos en industrias vitivinícolas y derivados	6	Tratamiento de Aguas Residuales en Industrias Vitivinícolas y Derivadas	4.5
Utilización de agroquímicos en viticultura	6	Química Agrícola y Medio Ambiente	4.5
Química orgánica enológica	6	Química Avanzada de Compuestos Orgánicos Enológicos	4.5
Mecanización de la Viticultura	6	Mecanización de la vid	4.5
Protección del cultivo de la vid	6	Protección del cultivo de la vid	4.5
Crianza y envejecimiento de vinos	6	Crianza y elaboraciones especiales	6
Elaboraciones especiales	6		

En cuanto a optatividad se reconocerán, dentro del máximo de créditos optativos que permita la titulación de Graduado/a en Enología, los créditos optativos que el/la estudiante ya tuviera aprobados en los estudios que se extinguen.

### 10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Enología se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Enología aprobado por Resolución Rectoral de las Universidades de Cádiz y Córdoba el 18/08/1999 (BOE 14/9/1999) y modificado por resoluciones de las mismas universidades el 8/10/2003 (BOE 13/11/2003).

Las asignaturas optativas se extinguirán de acuerdo a la Ordenación Académica prevista por el Centro